

BOLETO VENTA DE DIVISAS (Pago de Importaciones de Bienes) (Hasta Com. "A" 8108) - REGIMEN GENERAL

Banco Central de la República Argentina Gerencia de Exterior y Cambios		ina	MERCADO LOCAL DE CAMBIOS Venta de Cambio A clientes			Fecha:	
Entidad: BANCO DE COMERCIO S. A. Código Entidad: 432							
Solicitante:							
CUIT/CUIL N°:							
Domicilio: Código de País de Orig.: AR							
Código y Detalle de Concepto:							
N° Despacho : SIMI/SIRA/SEDI:							
Fecha Carga/Oficialización:							
N° de Factura Comercial: Apertura N°:							
Cod Inst. Vendido	Cod. Inst. Recibido		Cod. Moneda		Importe		Tipo de Cambio
02	07		<u> </u>				
Beneficiario del Exterior: Cuenta N°							
Domicilio:							Cod. del País
Banco Recibidor del Exterior							Código de Swift
conocimiento de sus normas y sanciones y cumplir con los límites y condiciones establecidos en la comunicación "A"6844 del BCRA, sus complementarias y modificatorias, asimismo con los términos de las comunicaciones. Declaro bajo juramento que la SIMI/SIRA/SEDI consignada, que aporto adjuntamente con la demostración de su estado y demás situaciones, se encuentra habilitada para realizar este pago al exterior y tiene saldo suficiente para el mismo. De corresponder esta operación a formación de activos externos de residentes, remisión de ayuda familiar y derivados, en los términos del punto 3.8 del Texto ordenado sobre normas de "exterior y cambios", declaro bajo juramento estar en condiciones de realizarla no siendo beneficiario de los "Créditos a Tasa Cero" acordados en el marco del artículo 9 del Decreto 332/2020 (y modificatorias) y como también siendo de ser este acceso al MLC de una Persona Humana declaro bajo juramento que no sovo beneficiario de financiaciones acordadas conforme a los puntos 2 y 3 de la Comunicación "A"7006 del BCRA, sus complementarias y modificatorias. Declaro bajo juramento que el beneficiario del exterior Si No se trata de un sujeto vinculado. En mi carácter de representante legal declaro bajo juramento que nos comprometemos a la demostración del ingreso aduanero de los bienes cuyo pago estamos ordenando en la fecha dentro de los próximos 90 dias corridos, o bien proceder en ese plazo a la liquidación en el mercado local de cambios de los fondos en moneda extranjera asociados a la devolución del pago efectuado. Asimismo, de liquidación en el mercado local de cambios de los fondos en moneda extranjera asociados a la devolución del pago efectuado. Asimismo, de liquidación en el mercado de cambios del os fondos en moneda con liquidación de este pago. Declaro bajo juramento que ni en el día de la fecha ni en los 90 días corridos anteriores he efectuado venta de titulos de valores con liquidación en pesos de titulos valores externos entitidos por ne residentes, adquisición ne el país c							
	FIRMA					VERIFI	CÓ FIRMAS

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN